



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintisiete (27) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001-2022-00056-00
Demandante	JOHN ALEXANDER PÉREZ ROSAS
Demandado	ADRIANO LÓPEZ VARGAS

Se allega por parte del apoderado del demandante constancia de envío, copia cotejada y sellada del aviso, lo mismo del auto admisorio de la demanda, también aporta el certificado de devolución del aviso señalando como causal REUSADO/SE NEGÓ A RECIBIR, de fecha 10 de diciembre de 2022. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, aplicable por expresa remisión del artículo 292 ibidem, téngase notificado por aviso al señor ADRIANO LÓPEZ VARGAS el día **10 de diciembre de 2022**. Asimismo, se advierte que dentro del término legal para contestar la demanda, se guardó silencio.

Por otro lado, se ordena oficiar a Medicina Legal para que informe la actualización del costo para el año 2023 de la prueba de ADN a practicar dentro del expediente de referencia. Esto teniendo en cuenta que no obra copia de la consignación que debe realizar la parte demandante para la prueba de ADN.

/M.S.K.

El anterior auto se notifica mediante estado No. 07.
Publicado el día 28 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f51ce6a3a876baa44a4b4185467a2af0a7cc859ee3667e96ac2aeaeca9689cf**

Documento generado en 27/02/2023 07:03:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>